

Veeduría social a la gestión municipal

Perfil de la municipalidad de
Danlí, El Paraíso



**© Informe de Veeduría Social a la
Gestión Municipal 2022**

Publicado en febrero de 2023

Copyright © 2023 Foro Nacional de
Convergencia (FONAC)

Elaborado por la Unidad de Incidencia Política
con información recopilada por
la Red Nacional de Veedores Sociales
del FONAC

Tegucigalpa, MDC – Honduras CA

www.fonac.hn

info@fonac.hn

*La información contenida en este Informe de Veeduría Social a la Gestión Municipal 2022,
puede ser utilizada por el lector, sin previa autorización del autor, siempre y cuando se cite la
fuente.*

Contenido

I.	ANTECEDENTES	2
II.	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO.....	3
	2.1 Información histórica del Municipio	3
	2.2 Geográficas.....	3
	2.3 Sociodemográficas	3
	2.4 Categorizaciones	4
	2.5 Autoridad local	4
III.	METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA SOCIAL.....	5
IV.	PRINCIPALES OBSERVACIONES.....	5
	4.1 Proceso de transición y traspaso de mando municipal:	5
	4.2 Proceso de Gestión Municipal.....	7
5	LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN MUNICIPAL	8
VI.	REFERENCIAS.	11

I. ANTECEDENTES

El Foro Nacional de Convergencia (FONAC), es una instancia representativa y de elevada capacidad técnica, que mediante la participación ciudadana promueve diálogos y consensos intersectoriales, así como mecanismos de control social e incidencia política, para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

La Constitución de la República de Honduras, establece que los departamentos se dividirán en municipios autónomos administrados por corporaciones electas por el pueblo, de conformidad con la ley, también en sus primeros artículos específicamente el art. 5: *“Establece el principio de la democracia participativa y la participación de todos los sectores políticos en la administración pública”* y reconoce el derecho a cualquier persona acceder a la información pública.

La municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, existe para **lograr el bienestar de los habitantes y uno de sus objetivos es utilizar la planificación** para alcanzar el desarrollo integral del municipio, teniendo como objetivos entre otros, el de asegurar la participación de la comunidad en la solución del problema del municipio.¹

En tal sentido el FONAC, inició proceso de acompañamiento a las municipalidades, emprendiendo desde el 2022, la iniciativa del “Proyecto veeduría social municipal” que tiene por objetivo general, verificar el cumplimiento del proceso de transición y traspaso

¹ Art. 14 / Ley de Municipalidades

de mando de los gobiernos municipales 2021-2022, conforme a la Ley de Municipalidades 134-90 y “Manual de Transición y Traspaso de los Gobiernos Municipales” y gestión del desarrollo municipal 2022, a través del levantamiento de herramienta de veeduría social y la visita a las autoridades locales.

Es por ello que se realizó la visita oficial el **03 de mayo 2022**, a las autoridades de municipales **de Danlí, El Paraíso**, por una comitiva conformada por miembros del staff del FONAC y Red Nacional de Veedores Sociales, para revitalizar las relaciones y ofrecer respaldo institucional a la gestión pública local de las nuevas autoridades.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO²

2.1 Información histórica del Municipio³:

Fue fundado en 1667 con el nombre de San Buenaventura, alrededor del proceso de conquista; ahí mismo se erigió una iglesia para catequizar a la población indígena.

En 1791 figura como cabecera del curato; en 1794 fue delimitado su territorio.

En la división territorial de 1825, aparece como parroquia del partido de Olancho; al crearse el departamento de El Paraíso en 1869 pasó a formar parte de éste. Por su ubicación geográfica se le conoce como “La Ciudad de Las Colinas.”

El título de ciudad lo recibió el 12 de abril de 1843 cuando este municipio pertenecía al departamento de Olancho. Ubicación: rodeado por la sierra de Dipilto, la montaña de Agua Fría y el valle de Jamastrán.

2.2 Geográficas

El municipio de Danlí, El Paraíso está conformado por 37 aldeas según el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadísticas (2013).

Según la información cartográfica del Sistema Nacional de Información Territorial (2001), se estima que la extensión territorial del municipio es de aproximadamente 2517.92 Km².

2.3 Sociodemográficas

Desde el ámbito sociodemográfico se destaca el crecimiento poblacional del municipio de Danlí, el cual ha sido registrado en los diferentes cortes de censos poblacionales.

² Prontuario Municipal elaborado por la Asociación de Municipios de Honduras & Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2012)

³ Adaptado de AMHON y AECID (2012).

Si bien es cierto, se han elaborado veinte censos y recuentos censales que datan desde el año 1791 a la fecha y en el trabajo de Flores Fonseca (2003) se han documentado los censos de 1950, 1961, 1974, 1988 y 2001.

Cabe aclarar que aún el año 1988 no existía censo para algunos municipios; en la actualidad el último corte censal se elaboró en el año 2013. Con base en las proyecciones del INE se estima que al 2021 la población total de Danlí, asciende a los 226,043 habitantes. De ellos 111,220 son hombres y 114,823 son mujeres, representando el 49.2% y 50.8% respectivamente.

De acuerdo con la distribución por grupos etarios, se estima que la población de niños representa un 30.4%, los adultos un 61.33% y la tercera edad un 8.27%.

2.4 Categorizaciones

Con relación a los antecedentes del municipio y las categorizaciones municipales, es importante evidenciar la historia que ha tenido Danlí en cada una de las iniciativas por clasificar los logros y niveles de desarrollo alcanzados por el municipio derivado del desempeño de los gobiernos locales.

Desde este enfoque es posible dar cuenta de cinco categorizaciones realizadas, las cuales han compartido la filosofía de evaluar y clasificar el accionar, condiciones y capacidades de las municipalidades, así como los resultados transversalizados en el desarrollo socioeconómico del territorio.

En general municipio de **Danlí, El Paraíso**, sitúa de las categorizaciones entre 1992 al 2014 se describe su nivel de desarrollo.

Categorización	Categoría	Descripción
Categorización municipal 1992	C	Administración medianamente organizada
Categorización municipal 1999	A	Mayor capacidad
Categorización municipal 2007	A	Avanzadas
Categorización municipal 2014	B	Desempeño satisfactorio

Fuente: Perfil Municipal IDM . Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Tegucigalpa, Honduras. 2022

2.5 Autoridad local:

Según la declaratoria oficial del Consejo Nacional Electoral CNE 2021, el Alcalde Municipal, electo para el periodo 2022-2026 es el señor **ABRAHAM KAFATI DIAZ**, quien presidirá la administración pública local acompañado por su cuerpo de Regidores y Regidoras.

III. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA SOCIAL

La veeduría social de la gestión municipal 2022 y proceso de transición y traspaso de mando 2021-2022, pasa inicialmente por la estructuración de la metodología del programa de fortalecimiento de capacidades a nuestra Red Nacional de veedores Sociales del FONAC, priorizando geográficamente 2 departamentos: Francisco Morazán y Cortés, así como veedores sociales que viven en las cabeceras departamentales.

Los líderes veedores sociales, representante del municipio de **Danlí, El Paraíso**, participaron en varios encuentros de fortalecimiento de capacidades, posteriormente se visitó a la autoridad local, mediante remisión de nota oficio, para presentar las acciones de veeduría social que el FONAC ha emprendido y compartir con las nuevas autoridades el proyecto municipal de veeduría social, permanente acompañamiento técnico y revisión sobre las acciones de nuestros veedores sociales en la gestión municipal.

El enfoque del programa municipal de acompañamiento y respaldo a la gestión municipal desde el control social ciudadano, es que nuestros líderes veedores sociales departamentales y municipales tengan:

- i) Apropiamiento del veedor social de los conocimientos holísticos del marco de gestión municipal,
- ii) Reconocimiento y consolidación de su liderazgo ante la autoridad local y otros actores de las organizaciones comunitarias de la sociedad civil en el entorno territorial.
- iii) Acompañamiento y respaldo a la gestión de las nuevas autoridades municipales en el aseguramiento de la buena gobernanza en el territorio; en esa línea el enfoque del FONAC es acompañar permanentemente técnicamente sobre el avance de la verificación al cumplimiento de la gestión pública local especialmente **en Danlí, El Paraíso**.

IV. PRINCIPALES OBSERVACIONES:

4.1 Proceso de transición y traspaso de mando municipal:

La municipalidad de **Danlí, El Paraíso**, entregó algunos respaldos documentales solicitados por el FONAC, puntos de actas de certificación Corporación Municipal.

Se realizó revisión conjunta de gabinete entre empleados municipales, miembros de la Red Nacional de Veedores Sociales y staff técnico del FONAC, con el liderazgo de la **Coordinadora departamental Diamantina Gonzáles y el Co-Coordinador departamental José Santos Vallecillo García** del FONAC.

Los resultados obtenidos, consideramos que se cumplió la normativa vigente **“BUENO”, CON 59.53%, conforme a las ponderaciones de las tres (3) etapas del proceso de transición y traspaso de mando municipal.**

Resumimos por etapa las principales observaciones encontradas en la sistematización de las fichas veeduría social, **en el momento de levantamiento información.**

Primera Etapa: Elaboración del informe de gestión del proceso de transición y traspaso de mando municipal.

1. El Comisionado y la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT, no participaron en esta primera etapa de este proceso.
2. La Comisión de trabajo municipal, NO presentó informe de gestión municipal a la Corporación Municipal en su fecha.
3. La Comisión de trabajo municipal, NO elaboró plan de trabajo.
4. NO se realizaron acciones de recopilación de documentos e información de la Comisión de trabajo municipal como lo define el Manual de Transición y Traspaso de mando municipal (AMHON-DAI 2021).

Segunda Etapa: Presentación y verificación del informe de gestión del proceso de transición y traspaso.

1. NO se realizó la formalización de convocatoria, ni la realización del Cabildo Abierto, para la presentación del informe de gestión municipal a las autoridades entrantes y salientes.
2. NO se cuenta con informes de auditoría del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), versión reciente.
3. NO se cuenta con un inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad.
4. NO se cuenta con documentación original y legal de propiedad de muebles e inmuebles.
5. NO se cuenta con el registro actualizado del Catastro de tierras identificando las ejidales y privada municipal.
6. La Comisión Ciudadana de Transparencia CCT, solo cuenta con un miembro acreditado y registrado, cuando la ley contempla 5 representantes.
7. NO se reportó contar con Auditorías internas implementadas.
8. NO se reportó contar con inventario de documentos de programas utilizados al 24 enero 2022.
9. NO se cuenta con el registro de instancias de participación ciudadana reconocidas y con su respectivo detalle.
10. NO se cuenta con el registro de mecanismos de apertura de espacios de participación ciudadana e institucional (mesas y comisiones).
11. NO se cuentan con informes de veeduría social elaborados por la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT y Comisión Local de Seguimiento a la implementación de la Ley CAM.
12. NO existe evidencia del avance de implementación de Ley CAM, así como la elaboración de manuales de gestión talento humano.
13. NO se realizó el proceso de verificación física de bienes. Faltan inventario de operaciones de cierre contable (clínica municipal, triaje, escuela taller).
14. Alteración de documentos financieros según nota de auditoría interna.

15. Persiste deuda por concepto de salarios a médicos y enfermeras que trabajaron en triaje.
16. NO se reportó si se cuenta con el título de creación del municipio. No se reportó si se cuenta con títulos valores: letras de cambio, pagaré y otros.

Tercera Etapa: Toma de posesión de nuevas autoridades municipales electas.

1. Se cumplieron todas las actividades contempladas en esta etapa, así como la entrega al FONAC de los puntos de certificación de acta que soportan estas acciones conforme a la Ley de Municipalidades y Manual de Transición y Traspaso de mando, AMHON-DAI 2021.

4.2 Proceso de Gestión Municipal

La municipalidad de **Danlí, El Paraíso**, entregó algunos respaldos documentales solicitados por el FONAC, puntos de actas de certificación Corporación Municipal.

Se realizó revisión conjunta de gabinete entre empleados municipales, miembros del Red Nacional de Veedores Sociales y staff técnico del **FONA**; consideramos **que se cumplió "MUY BUENO", CON 78.93% según las ponderaciones en los aspectos considerados por FONAC de gestión municipal.**

Resumimos por aspecto las principales observaciones encontradas en la sistematización de las fichas veeduría social, **al momento del levantamiento información a la gestión municipal.**

4.2.1. Administrativo: Registro de firmas Alcalde y Tesorero declaración jurada

1. Se realizó la ratificación del registro de firmas del Alcalde y Tesorero, sustentada con punto de certificación acta aprobado en sesión de Corporación Municipal.

4.2.2. Organización de la Corporación Municipal: Calendario anual de sesiones y comisiones de trabajo conformadas por los Regidores

1. Los Regidores forman parte de comisiones de trabajo.
2. Disponen de calendario anual de sesiones, debidamente aprobado en sesión de Corporación Municipal.

4.2.3 Nombramientos altos funcionarios municipales: Tesorero, auditor interno, secretario municipal y Comisionado municipal.

1. Reciente nombramiento del Comisionado Municipal.
2. NO cuentan con Auditor interno.

3. Nombrados debidamente:

- Tesorero
- Secretario Municipal

4.2.4 Instancias Municipales: Consejo de Desarrollo Municipal y Alcaldes Auxiliares.

1. NO tienen nombrado a los miembros del Consejo de Desarrollo Municipal.
2. Tienen debidamente registrado la designación de los Alcaldes Auxiliares.

4.2.5 Instrumentos de planificación: Plan de Desarrollo Municipal, Presupuesto General Municipal, Plan de inversión municipal, Plan de Arbitrios y celebración “Día de rendición de cuentas”.

1. NO SE ha celebrado el “Día de rendición de cuentas”, conforme lo estipula la Ley de Municipalidades.
2. Las respuestas a solicitudes de rendición de cuentas, NO ESTÁN publicadas en la Gaceta Municipal.
3. El presupuesto general está debidamente aprobado por la Corporación Municipal.
4. Plan de Arbitrios están aprobados por la Corporación Municipal y publicado en el mural de la alcaldía.
5. El Plan de Desarrollo Municipal está modalidad de certificado.
6. NO hay reporte sobre las respuestas a solicitudes de rendición de cuentas, solo lo publican únicamente en el portal web de transparencia

5 LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN MUNICIPAL

1. Recomendar a la Corporación Municipal, que, en el próximo proceso de transición y traspaso de mando municipal:
 - a) El Comisionado y la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT, debe acreditarse en la comisión interna de trabajo municipal.
 - b) La Comisión de trabajo municipal, debe presentar informe de gestión municipal a la Corporación Municipal en su fecha.
 - c) La Comisión de trabajo municipal, debe elaborar plan de trabajo.
 - d) Deben realizar acciones de recopilación de documentos e información de la Comisión de trabajo municipal, como lo define el Manual de Transición y Traspaso de mando municipal (AMHON-DAI 2021).
 - e) Deben realizar la celebración del Cabildo Abierto, para la presentación del informe de gestión municipal a las autoridades entrantes y salientes.

2. Recomendar a la Corporación Municipal, de manera gradual:
 - a) Avanzar la implementación de la Ley de Carrera Administrativa Municipal (CAM).
 - b) La conformación de la Comisión de Seguimiento Local la implementación de la Ley CAM (sociedad civil).
3. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, de manera progresiva y gradual, estructurar el inventario de informes de veeduría social, elaborado por la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT y Comisión Local de Seguimiento a la implementación de la Ley Carrera Administrativa Municipal.
4. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, a la celebración de la Asamblea de sociedad civil:
 - a) Para la conformación de los miembros de Consejo de Desarrollo Municipal.
 - b) La selección de los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT).
 - c) Para la selección de los Alcaldes Auxiliares conforme a la Ley de Municipalidades.
 - d) Celebración del “Día de rendición de cuentas”, conforme a la Ley de Municipalidades.
5. Recomendar a la Corporación Municipal, que gestione ante el Tribunal Superior de Cuentas, actualización de informes de auditoría, capacitación de los funcionarios municipales y el seguimiento de la verificación del cumplimiento de las recomendaciones hasta la fecha.
6. Recomendar a la Corporación Municipal, manera gradual y progresiva avanzar con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad.
7. Recomendar a la Corporación Municipal de manera gradual y progresiva actualizar la información de la documentación original y legal de propiedad de muebles e inmuebles.

8. Recomendar a la Corporación Municipal de manera gradual y progresiva avanzar con la actualización del registro catastro de tierras identificando las ejidales y privada municipal.
9. Recomendar a la Corporación Municipal, avanzar de manera gradual con el registro de instancias de participación ciudadana reconocidas y con su respectivo detalle.
10. Recomendar a la Corporación Municipal de manera gradual y progresiva avanzar con el registro de mecanismos de apertura de espacios de participación ciudadana e institucional (mesas y comisiones).
11. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal a la actualización progresiva del Plan de Arbitrios, debidamente socializado con los actores de sociedad civil, empresarios locales; y que en el año 0 y 5 se realice en Cabildo Abierto la socialización y validación de los ajustes del valor catastral.
12. Acompañar a las autoridades municipales en la priorización de proyectos, contemplados en Plan de Desarrollo Municipal-Gestión por Resultados alineado al Plan de Inversión Municipal.
13. Acompañar a la Corporación Municipal en la socialización del presupuesto general, que sea debidamente validado, para que esté listo en septiembre de cada año.
14. Acompañar a la Corporación Municipal en vigilar el correcto uso de la transferencia ordinaria conforme a la Ley Municipalidades y Disposiciones Generales de Presupuesto.
15. Como resultado de los procesos de acompañamiento de la veeduría social del FONAC en lo local, de monitorear el desempeño en red hospitalaria, triaje, centros de vacunación, infraestructura educativa y la gestión municipal, proponemos acompañar a la Corporación Municipal
 - a) En definir insumos para la construcción conjunta de agenda de acciones de incidencia, con enfoque de participación y control social con el fin de impulsar procesos de mejora de las áreas de salud, educación, gestión pública local, y en otras que la autoridad local estime conveniente, para asegurar el buen actuar de forma transparente, responsable y eficiente.

VI. REFERENCIAS.

1. Ley de Municipalidades 134-90 y su Reglamento.
2. Manual de Transición y Traspaso de Mando Municipal Gobiernos Locales AMHON-DAI 2021.
3. Perfil Municipal IDM. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Tegucigalpa, Honduras. 2022
4. Prontuario Municipal elaborado por la Asociación de Municipios de Honduras & Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2012)
5. Herramienta veeduría social check list proceso de transición y traspaso municipal, elaborado por FOPRIDEH en el 2016, mejorado por Actividad GLH-DAI USAID. 2018 y adecuado por FONAC, marzo 2022.
6. Herramienta veeduría social check list gestión municipal, conforme Ley de Municipalidades y su reglamento, 134-90.